

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación: 13430408900320180032300	
Clase de proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	COOBC
Apoderado	Bladimiro Blanco Quiroz
Demandado:	William Alberto Socara y Andrés Avelino Luna Fontalvo
Traslado que se hace:	Liquidación Adicional de crédito
Término del traslado:	tres (3) días. Art. 446 C.P.G.
Vencimiento del traslado:	4 de febrero de 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION: Siendo las 8:00 AM, se fija la presente **LISTA** en los tableros del Juzgado por **UN DÍA**, en cumplimiento del Art. 446, numeral 2° del CGP, en concordancia con el Art. 110 ídem, y se desfijará a las 5:00 PM, después de haber permanecido visible en los tableros del Juzgado por el término de ley.

Magangué, 1 de febrero de 2021

Firmado Por:

HANSEL LAGUNA ARRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL MAGANGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ded0b6262f2f948ed5fcca3eda7b32fff10015759b1a1367abcdbfcc391995b
Documento generado en 01/02/2021 10:00:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>